



REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

NIT. 901.880.378-1

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO
DE LA SELECCIÓN CORTA CUANTIA SCC-038-2026**

OBJETO:

**“INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL
QUE CONECTA EL CASCO URBANO DE EL MOLINO CON LA RUTA 4902 EN EL SECTOR PR 39+000 DE LA VÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”**

2026

NO.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSTRUCTORA M ZOMAC S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901683905-9
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS CARLOS MOLINARES CELEDON HP IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1140877213 DE BARRANQUILLA
AVALA LA OFERTA:	NELSON RAMÓN MOLINARES AMAYA IDENTIDAD 79474319 CON TARJETA PROFESIONAL 252002-42796
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	CONSTRUCTORA M ZOMAC S.A.S - MICROEMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General: Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

- Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el “Formato – Experiencia”

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	F M	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	15	08	Servicios de supervisión de construcción

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	054/2011		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	25		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A PROYECTOS EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE MANAURE EN LA VIGENCIA 2011 - INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VÍAS URBANAS ANDENES Y BORDILLOS EN EL SECTOR DE MANAURE ABAJO		
Códigos UNSPSC	80 10 16 00 -81 10 15 00		
Contratista	CONSTRUCTORA M ZOMAC SAS (NELSON RAMÓN MOLINARES AMAYA)		
Contratante	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LA GUAJIRA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	I		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	2.513,72		

Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	2.513,72		
Presupuesto Oficial: \$200.021.150,0 P.O: 114,23 SMMLV P.O 114,23 SMMLV 100%		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 2.513,72	
CONCLUSION		CUMPLE	

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo 3 contratos terminados, cuyo objeto o ejecución comprendiera las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Revisada la documentación aportada por el proponente **CONSTRUCTORA M ZOMAC S.A.S** se constató que presentó UN (1) contrato que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para Acreditar La Experiencia Especifica Uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben acreditar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS.**

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
054/2011	CUMPLE	N/A	47,75

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	47,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	20,75
Factor de sostenibilidad	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Aporta / No aporta	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	Aporta	10
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	Aporta	10,75
Total	Total	20,75

III. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar

IV. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil, con las siguientes condiciones mínimas: Experiencia general: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta..	Experiencia específica: Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar	CUMPLE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil Y/O Arquitectura, con las siguientes condiciones mínimas: Experiencia general: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Dos (2) años, contados a partir de su expedición y	Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar.	CUMPLE

	verificada a la fecha de presentación de la oferta.		
--	---	--	--

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde de diez (10) punto en caso de ser ofrecido.

La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato – Factor de sostenibilidad”, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato – Factor de sostenibilidad”,	Ha presentado y diligencia el “Formato – Factor de sostenibilidad” dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor	SI	10	CUMPLE

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país

C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	CUMPLE

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el “Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad” suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	-	0	NO CUMPLE

6.. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato –	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	CUMPLE

Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.			
---	--	--	--

7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme mediante el certificado del Registro Unico de Proponente	Presenta certificado del Registro Único de Proponente Vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial Mipyme	0,25	CUMPLE

NO.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS
IDENTIFICACIÓN:	9001703 900-1
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIELA CRISTINA MARTÍNEZ CHAMORRO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1005486514

AVALA LA OFERTA:	ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO IDENTIFICADO CON CÉDULA 92535650 Y TARJETA PROFESIONAL 08202-097740
TAMAÑO EMPRESARIAL:	APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS - PEQUEÑA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.2. Experiencia General: Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

- Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el “Formato – Experiencia”

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	F M	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	15	08	Servicios de supervisión de construcción

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	CM 002-2018		
Número del consecutivo	3		

reporte del contrato ejecutado en el RUP			CUMPLE
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA SINCE GRANADA BUENAVISTA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Códigos UNSPSC	80 10 15 00		
Contratista	APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS		
Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCE SUCRE		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	C		
Porcentaje de participación	40%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	3.629,27		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	1.451,71		
Presupuesto Oficial: \$200.021.150,0 P.O: 114,23 SMMLV P.O 114,23 SMMLV 100%		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 1.451,71	
CONCLUSION		CUMPLE	

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo 3 contratos terminados, cuyo objeto o ejecución comprendiera las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Revisada la documentación aportada por el proponente **APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS** se constató que presentó UN (1) contrato que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para Acreditar La Experiencia Especifica Uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben acreditar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS.**

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
CM 002-2018	CUMPLE	N/A	47,75

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	47.75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	20,75
Factor de sostenibilidad	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25

Total	100
-------	-----

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Aporta / No aporta	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	Aporta	10
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	Aporta	10,75
Total	Total	20,75

III. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar

IV. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil, con las siguientes condiciones mínimas:	Experiencia específica: Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos que	CUMPLE

	Experiencia general: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta.	guarden relación con objeto de el proyecto a contratar	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil Y/O Arquitectura, con las siguientes condiciones mínimas: Experiencia general: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Dos (2) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta.	Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar.	CUMPLE

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde de diez (10) punto en caso de ser ofrecido.

La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato – Factor de sostenibilidad”, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales

sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato – Factor de sostenibilidad”,	Ha presentado y diligencia el “Formato – Factor de sostenibilidad” dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor	SI	10	CUMPLE

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país
- C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
----------	----------------------	------------	---------	-------------

Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	CUMPLE
--	--	------	----	---------------

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el “Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad” suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo. Expedido el	710,84 APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	1	CUMPLE

6.. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	CUMPLE

8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia

solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme mediante el certificado del Registro Unico de Proponente	Presenta certificado del Registro Único de Proponente Vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial Mipyme	0,25	CUMPLE

NO.	03
NOMBRE DEL OFERENTE:	ING PROYECTOS& SOLUCIONES L T D A
IDENTIFICACIÓN:	900 035887-1
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 15 170635
AVALA LA OFERTA:	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MASATH HP IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 77105588 DE CHIRIGUANÁ CON TARJETA PROFESIONAL 25202-1517086
TAMAÑO EMPRESARIAL:	ING PROYECTOS& SOLUCIONES L T D A - MICROEMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

- 1.3. Experiencia General:** Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

- Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el “Formato – Experiencia”

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	F M	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	15	08	Servicios de supervisión de construcción

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	002 del 2019		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	86		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y ADQUIEREN TAL PERO EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LOS BARRIOS CAMILO TORRE ANTILLANA EL BOSQUE LAS DELICIAS EL PARAÍSO BUENOS AIRES LAS MARGARITAS SAN VICENTE EL LÍBANO Y LOS LAURELES DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CÉSAR		
Códigos UNSPSC	80101600-81101500		
Contratista	ING PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA		
Contratante	Municipio de Agustín Codazzi		

Forma de ejecución (Independiente, Consortio o Unión Temporal)	I		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	571,89		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	571,89		
Presupuesto Oficial: \$200.021.150,0 P.O: 114,23 SMMLV P.O 114,23 SMMLV 100%		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 571,89	
CONCLUSION		CUMPLE	

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo 3 contratos terminados, cuyo objeto o ejecución comprendiera las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Revisada la documentación aportada por el proponente **ING PROYECTOS& SOLUCIONES L T D A** se constató que presentó UN (1) contrato que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para Acreditar La Experiencia Especifica Uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben acreditar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS.**

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
002 del 2019	CUMPLE	N/A	47,75

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	47.75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	20,75
Factor de sostenibilidad	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Aporta / No aporta	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	Aporta	10
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	Aporta	10,75
Total	Total	20,75

III. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar
 IV. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil, con las siguientes condiciones mínimas: Experiencia general: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta..	Experiencia específica: Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar	CUMPLE

RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil Y/O Arquitectura, con las siguientes condiciones mínimas: Experiencia general: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Dos (2) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta.	Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar.	CUMPLE
-----------------------------------	---	---	---------------

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde de diez (10) punto en caso de ser ofrecido.

La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato – Factor de sostenibilidad”, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se	Ha presentado y diligencia el “Formato – Factor de sostenibilidad” dentro de la	SI	10	

comprometa con el diligenciamiento del “Formato – Factor de sostenibilidad”,	propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor			CUMPLE
--	--	--	--	---------------

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país

C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: i) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	CUMPLE

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el “Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad” suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo. Expedido el	-	-	NO CUMPLE

6.. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	No Acredita De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0	NO CUMPLE

9. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
----------	----------------------	---------	-------------

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme mediante el certificado del Registro Unico de Proponente	Presenta certificado del Registro Único de Proponente Vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial Mipyme	0,25	CUMPLE
---	---	------	---------------

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la evaluación exhaustiva de los criterios establecidos en el documento base, se presenta el siguiente resumen del puntaje obtenido por cada uno de los proponentes en el presente proceso de selección. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo siguiendo estrictamente los lineamientos y condiciones preestablecidas en el pliego, asegurando así la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Experiencia Especifica	Equipo de trabajo	Apoyo A La Industria Nacional	Discapacidad	Factor De Sostenibilidad	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Mipyme	Puntaje total
CONSTRUCTORA M ZOMAC S.A.S	47,75	20,75	20	0	10	0,25	0,25	99
APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	47,75	20,75	20	1	10	0,25	0,25	100
ING PROYECTOS& SOLUCIONES LTDA	47,75	20,75	20	0	10	0	0,25	98,75

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	CONSTRUCTORA M ZOMAC S.A.S	HABILITADO	99
2	APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	HABILITADO	100
3	ING PROYECTOS& SOLUCIONES LTDA	HABILITADO	98,75

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
Área Operativa y de Proyectos

Proyecto: Maria Angelica Brochero Ochoa
Profesional: Ingeniero civil